



Balance mensual

El mes de marzo termina con 743.628 personas en ERTE

- El 71% de ellas está en las modalidades que conllevan exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social
- Supone un descenso de 115.913 personas respecto al cierre de febrero tras el levantamiento de algunas restricciones por la pandemia
- Por tipos, las salidas se han producido de forma más acentuada en los ERTE por impedimento
- Cinco actividades, de las 100 registradas, concentran más de la mitad de las personas en ERTE

Martes, 6 de abril de 2021.- A 31 de marzo de 2021, había 743.628 personas protegidas por ERTE, según los datos provisionales recogidos en la Seguridad Social. Estas cifras se mantienen más o menos estables desde el mes de septiembre, lo que indica que la segunda y tercera ola de la pandemia han tenido un efecto mucho menor que la primera en este sentido.

Respecto al cierre de febrero, se ha producido un descenso de 115.913 personas si tenemos en cuenta la serie revisada en función de las personas en alta afectadas. Según la fecha de notificación (ver nota al final de este documento), se ha producido un descenso de 155.755 personas.

De media en marzo, ha habido 779.562 personas en ERTE, de los que 555.080 eran de los RDL 30/2020, 35/2020 y su prórroga en el RDL 2/2021, por tanto, con exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Respecto al momento más agudo de la crisis, en abril de 2020, se ha producido un descenso de 2,9 millones de personas en ERTE, según fecha de alta, y de 2,6 millones, según fecha de notificación. En ambos



casos, suponen un descenso de casi el 80% respecto al momento más agudo de la pandemia de la COVID-19.

De las 743.628 personas en ERTE asociado a la COVID-19 al final de marzo, 528.098 -el 71% del total- lo están en algunas de las modalidades que se pusieron en marcha a partir del 1 de octubre, prorrogadas a partir del 1 de febrero, y que conllevan exoneraciones a la Seguridad Social.

En concreto, 54.250 personas están acogidas a ERTE de impedimento, otras 200.056 a ERTE de limitación y otras 273.792 a ERTE de sectores ultraprotegidos y su cadena de valor. Los primeros han sido los que han registrado una mayor variación respecto al fin de febrero (-33,5%), debido al levantamiento de algunas restricciones administrativas.

Fuera de estas modalidades, ya sin exoneraciones, hay otras 215.530 personas en ERTE de Fuerza Mayor o ETOP.

Además de las 743.628 personas en ERTE al cierre del mes, 214.756 están suspendidas a tiempo parcial. En el mes de marzo se ha producido una mayor caída en los ERTE a tiempo completo (-14,75%) respecto al 28 de febrero que a tiempo parcial (-10,19%).

Concentración sectorial y geográfica

El número de trabajadores en ERTE supone el 5,19% de los afiliados del Régimen General (sin sistemas especiales) con una gran concentración sectorial. En términos absolutos, el mayor número de trabajadores acogidos a esta fórmula de protección, concretamente, corresponde a Servicios de comidas y bebidas con 243.595 personas, que suponen casi el 30% del total de los afiliados en este sector.

Los sectores con mayor porcentaje de trabajadores en ERTE son: Agencias de viajes, con el 60,5% de sus afiliados en esta situación; Servicios de alojamiento, con un 56,68% de sus afiliados bajo este instrumento de protección, y Actividades de juegos de azar (42,67%) y Transporte aéreo (42,14%).

Geográficamente, también existe una importante concentración en las zonas con mayor actividad turística. En concreto, Las Palmas es la provincia con más trabajadores en ERTE (15,75% de sus afiliados). Le sigue Santa Cruz de Tenerife, con un 12,5%, y Baleares, con un 10,6% de sus trabajadores en ERTE. Guadalajara es, por el contrario, la



provincia que menos trabajadores tiene en estos mecanismos, con un 2,3% del total.

NOTA SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE ERTE:

Dado que las fechas de solicitud del ERTE y la de sus efectos pueden ser distintas, hay una cierta disparidad entre la fecha de notificación –los datos comunicados hasta esa fecha- y la fecha en la que produce efectos -en alta- (por ejemplo, puede ser que una empresa comunique a la Tesorería el ERTE de su plantilla el 10 de diciembre, cuando éste tiene efectos ya desde el 20 de noviembre). En aras de la transparencia, en el Excel adjunto se pueden consultar las series revisadas tanto de las personas en ERTE por su fecha de alta –una serie que requiere actualización diaria- como por la fecha de notificación para que se puedan realizar las comparaciones oportunas y en los próximos días se actualizarán también los Excel de los últimos meses con estas series revisadas.